



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 113/2004 ,á 04 de Agosto del 2004

VISTO:

El Convenio No. 024/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Hogar Teresa de los Andes, suscrito en fecha 13 de abril del 2004.

CONSIDERANDO:

El Hogar Teresa de los Andes es una Institución sin fines de lucro, que pertenece a la Fraternidad de la Divina Providencia dependiente de la Iglesia Católica, cuyos objetivos es desarrollar un trabajo importante con los niños discapacitados en nuestra ciudad, el cual está abocado a brindarles capacitación, albergue y protección para su autoestima.

El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 45.000.---).

El Hogar Teresa de los Andes, se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, productos químicos y farmacia.

En fecha 30 de junio del 2004, el Lic. Roberto Fernández Saucedo - H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio No. 024/2004 para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 024/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Hogar Teresa de los Andes, suscrito en fecha 13 de abril del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL PRESIDENTE

